



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 362/2016.1
NUEVA TOLTEN, 22 FEB. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 05 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Hipólito Marcial Ramírez Romero.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 03 de fecha 04 de Enero de 2016, que aprueba Programa de Actividades “Verano Entretenido 2016” en la Comuna de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 05 de Febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don Hipólito Marcial Ramírez Romero de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GMS/RNS/LVG/pgm.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



ALGUIERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a cinco días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **HIPÓLITO MARCIAL RAMÍREZ ROMERO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Representante Conjunto "Los Halcones de Boroa", con domicilio en el sector [REDACTED] de la comuna de [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa Verano Entretenido 2016, contrata los servicios del Conjunto para que actúe en las siguientes actividades: Feria Costumbrista de Nueva Toltén día 06 de Febrero, Feria Costumbrista de Chanquín día 14 de febrero y Fritanga La Barra día 20 de Febrero.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Representante del Conjunto Los Halcones de Boroa por la labor encomendada, la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) más impuesto, previa confección de Boleta de Terceros por parte de la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El traslado y la alimentación será de responsabilidad exclusiva del Sr. Ramírez Romero, no teniendo el municipio ningún compromiso por estos conceptos.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Representante.

HIPÓLITO MARCIAL RAMÍREZ ROMERO
RUT. N° [REDACTED]



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E